

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Permiso de Restauración en el Centro Histórico y Permiso de Demolición en el Centro Histórico**

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Restauración en el Centro Histórico y Proporcionar Permiso de Demolición en el Centro Histórico

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-cd-06  
Trámite: X  
Servicio: No:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de restauración en el centro histórico y sitios específicos

Modalidad: (Presencial): (Línea): X

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Variable

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículos 8 Fracción VIII, 581 y 770 al 781) No:

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 613.13.62

Correo electrónico: plataformadesarrollourbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**INGRESAR A LA PLATAFORMA [www.drosmexico.com/celaya/](http://www.drosmexico.com/celaya/)**

	DI	OR
1. Ingresar solicitud de trámite, en Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	✓
2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	✓	NA
3. Recibo de pago de impuesto predial.	✓	NA
4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA.	✓	NA
5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	✓	NA
6. Permiso de autorización ante el INAH (si el predio se encuentra catalogado).		
7. Identificación oficial con fotografía. (De no realizar personalmente la recepción del permiso, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (Si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	✓	NA
8. Permiso de número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).	✓	NA
9. Proyecto para obtención de permiso de construcción de restauración ( <b>Consultar observaciones</b> ).	✓	NA
10. Carta Responsiva de perito de obra (Se entrega al recoger permiso).	NA	✓

(✓) INGRESAR EN ARCHIVO DIGITAL (✓) EN ORIGINAL (●) OPCIÓN A INGRESAR EN COPIA LEGIBLE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL DI: DIGITAL

LOS TIPOS DE ARCHIVO QUE ACEPTA LA PLATAFORMA ES EN PDF Y DWG (AUTO CAD).

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

De realizar trámites simultáneos, traer una copia del documento solicitado, excepto proyecto.

- Levantamiento arquitectónico del estado actual del inmueble, proyecto de la nueva construcción, reporte fotográfico del inmueble y del entorno (cuando se trate de muro medianero, autorización del colindante con quien comparte). Digital.



- Planos arquitectónicos del estado actual del inmueble: plantas, cortes y fachadas. Detalles arquitectónicos y constructivos en caso de necesitarse. Digital.
- Planos arquitectónicos del proyecto a realizarse: plantas, cortes y fachadas. Especificaciones y acabados. Estudio de composición e impacto visual del proyecto con su entorno, presentado mediante fotografías, perspectivas o geométrales. Digital.
- Todos los planos, las memorias y la bitácora de obra deberán ir firmadas por el PO en restauración (en caso de que el PO no tenga la especialidad en restauración deberá contar con un RS en restauración) en original, con visto bueno por el área de centro histórico, adscrita a ésta Dirección, e ingresarse de manera digital.
- Proyecto arquitectónico digital: para planta de conjunto, planta arquitectónica, cortes y fachadas.
- Estructural digital: para planta de cimentación, planta de entepiso, planta de azoteas.
- Memoria cálculo o descriptiva según el caso, digital.

IV. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:

- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$147.72
- b. Económico y popular:
  1. Bajo. Vivienda \$351.02
  2. Medio. Vivienda \$876.60
  3. Alto. Vivienda \$1,318.73
- c. Medio:
  1. Departamentos. Por m2 \$6.14
  2. Vivienda medio moderno. Por m2 \$7.70
- d. Alto:
  1. Vivienda residencial. Por m2 \$12.29
  2. Vivienda residencial de lujo. Por m2 \$13.83
- e. Centro histórico. Exento.

V. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:

- a. Para predios de uso comercial o de servicio dentro de los giros de bajo impacto. Por m2 \$13.83
  - b. Para los giros de medio impacto se clasificarán en:
    1. Industriales. Por m2 \$19.99
    2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. Por m2 \$13.83
    3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicio para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. Por m2 \$13.83
    4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. Por m2 \$18.43
    5. Servicios financieros y de crédito. Por m2 \$9.20
    6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. Por m2 \$13.83
    7. Servicio educativo. Por m2 \$4.61
  - c. Por permiso de construcción para uso de suelo comercial y de servicios en los establecimientos para giros de alto impacto:
    1. Industria pesada. Por m2 \$19.99
    2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión. Por metro lineal \$300.11
    3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas. Por m2 \$19.99
    4. Centros nocturnos. Por m2 \$19.99
    5. Gasolineras. Por m2 \$19.99
    6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural. Por m2 \$19.99
    7. Estaciones de servicio de gasolina o diesel. Por m2 \$19.99
    8. Productores de bebidas alcohólicas. Por m2 \$19.99
    9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas). Por m2 \$19.99
- VI. Por permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros para predios de cualquier uso. Por metro lineal \$19.99
- VII. Por permiso de obra exterior tales como pavimentos, rampas de cochera, banquetas, parques, jardines y ejecución de trabajos preliminares de construcción. Por m2 \$2.17
- VIII. Permiso para canalizaciones aéreas y subterráneas. Por metro lineal por día \$2.02
- IX. Permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de la construcción por lote tipo. Por día. \$39.28
- X. Supervisión de obras de canalización en vía pública, sobre inversión. Por metro lineal. \$8.12
- XI. Por permiso de regularización de construcción.

- a. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 25% de avance físico. El 25%
- b. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 50% de avance físico. El 50%.
- c. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII, VIII cuando la obra esté terminada. El 75%.
- XII. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción correspondiente a las fracciones V, VI, VII, VIII y IX. El 50%.

**FORMATOS NECESARIOS** [Descargar Aquí](#)

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** [Ver Aquí](#)

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 26, Fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 4, Fracción XII.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Título Séptimo.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 128, Fracción VIII.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx